



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 11 OCT 2013

**VISTO:** El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-JAR N° 101/2012, caratulado: "**S/ RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS NACIONALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme Resolución del Tribunal de Cuentas N° 07/2012-V.L., se ordenó la iniciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad según dispuso la Vocalía Legal integrada con el Dr. Miguel LONGHITANO- Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO actuando en su carácter de Conjuez designado por ausencia del restante Miembro del Tribunal de Cuentas, en función de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 50.

Que en fecha 11 de diciembre de 2012 fue designado del C.P.N. Hugo S. PANI como Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas conforme el Decreto Provincial N° 2826/12.

Que en consecuencia, con fecha 03 de septiembre del corriente año se ordenó correr traslado por el plazo de cinco (5) días a éste último a los efectos de que se expida respecto de dar inicio a su actuación como integrante de la Vocalía Legal, de conformidad a lo normado en el artículo 28 y cctes. del CPCCLRyM de la Provincia, en función de su aplicación supletoria conforme las disposiciones del artículo 78 de la Ley Provincial N° 50.

Que a fs. 1958 se agrega la cédula remitida al C.P.N. Hugo S. PANI, quien fue notificado del proveído precitado en fecha 04 de septiembre del corriente año, obrando su respuesta a fs. 1959 de estos actuados, por la que indicó que no poseía impedimentos para integrar la Vocalía Legal.

Que corresponde comunicar la nueva integración de la Vocalía Legal en el Expediente Letra: T.C.P.- JAR. N° 101/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "**S/ RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS NACIONALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA**"; notificando de ello por cédula a las partes.

Que asimismo debe dejarse si efecto la designación del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO en su carácter de Conjuez integrante de la Vocalía Legal en el marco de éstas actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 53° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Hacer saber la nueva integración de la Vocalía Legal para la tramitación del Expediente Letra: T.C.P.- JAR N° 101/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS NACIONALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA", la cual será conformada por el C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el Dr. Miguel LONGHITANO.

**ARTICULO 2°.-** Dejar si efecto la designación del C.P.N. Roberto Juan SERVETTO en el cargo de conjuez para integrar la Vocalía Legal en el marco de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 3°.-** Notificar a los Sres./as.: 1-Maria Isabel CABRERA URDAPILLETA; 2-Jorge Oscar RABASSA; 3-Julio Javier FOURASTIE; 4-Lic. Amanda DEL CORRO; 5- Ana Maria BRASESCO; 6-Prof. Gloria GONZALEZ; 7- Sr. Rodrigo GARCIA MARTE; 8- Sra. Zunilda Mafalda GARRONE; 9- Sra. Delia FRESONE RISSO; 10- Carlos YANCA; 11- Natalia Veronica MUÑOZ; 12- Guido Sebastian BENITEZ; 13- Diego Alejandro PERRONE; 14- Ruben Dario VARGAS; 15- Julio RIVADERO HERALDO; 16- Jessie Mabel HERNANDEZ OYARZO; 17- Daniel Omar MASNU; 18- Maria Cristina ARGAÑARAZ; 19- Monica G. LUENGO; 20- Marcelino TOSSEN; 21- Victor H. TOVARES; 22- Nahuel S. CONSTENLA; 23- Hector Hugo CARIAC; 24- Luis Angel BOBBIO; 25- Hebe Patricia REYNA; 26- Camila Soledad ZERDA; 27- Juan Eduardo ROLDAN NAVAS; 28- Juan Manuel OYOLA; 29- Karina Mabel DIAZ; 30- Teresa Livia CHIOCCA; 31- Gabriel FERRARIO; 32- Leonel Victor PAREDES; 33- Humberto Oscar PERALTA; 34- Cecilia del Carmen PAREDES MAYORGA; y al Vocal Acusador, con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 018/2013 V.L.**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinas"